

Adultos

Educación de adultos en Andalucía

Durante los dos primeros trimestres del curso pasado se publicaron en Andalucía todas las normativas que desarrollaban las cuestiones relativas a centros: creación de centros, orden de agrupamiento, zonificación, órganos unipersonales y colegiados, de funcionamiento de los centros, etc.

Durante el mes de abril se produjeron movilizaciones, convocadas con otros sindicatos del sector: UGT, USTEA y CGT. La plataforma recogía 12 puntos: de personal, desarrollo de los planes, etc. Como consecuencia de las **movilizaciones** se estableció un calendario de negociaciones que dio los siguientes **frutos**:

- Se modificó la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), catalogada ahora como de funcionarios de puestos de carácter singular, lo que supuso la homologación retributiva del personal laboral y el pase de eventuales a interinos. Esta homologación sólo se consiguió desde septiembre de 1.991 y no desde marzo de 1.990, como recogía la Ley, por la tardanza en la publicación de dicha RPT.
- Se acordó una orden para elección democrática de los coordinadores comarcales, hasta ahora nombrados directamente desde la Administración en la mayoría de los casos.
- Orden de funcionamiento y organización en la que se regula: el Plan Anual de Centro, la Memoria, el desarrollo de los distintos planes, horario de distintos grupos, ratios, horarios del profesorado, la Formación Permanente, y esquema del Plan de zona. Esta orden se acordó provisionalmente para este año, pues se empezó a negociar a final del curso y contiene numerosos elementos discutibles y que van a afectar gravemente a la vida cotidiana de los centros. Este podría ser el balance a grandes pinceladas del curso pasado.

EL CURSO QUE SE NOS AVECINA

Se nos presenta con perspectivas nada halagüeñas. Los recortes económicos que se prevén en los nuevos presupuestos influirán, si cabe, aún más gravemente en Educación de Adultos (EA) que en el resto de los sectores educativos. Además no se ha presentado aún en el Parlamento el Plan de Financiación para el desarrollo de la Ley. El planteamiento de la Consejería con respecto a EA sigue siendo mantener lo que actualmente existe, sin ninguna mejora previsible: siguen existiendo numerosos centros de una sola unidad, los equipos de apoyo de zona no se han creado aún -dos años después de la Ley-, la Comisión de Adultos Regional se constituyó el curso pasado pero aún no tiene ningún plan de trabajo elaborado, no se han creado las Comisiones Provinciales, no quieren ni "oír hablar" de la creación de la especialidad de adultos, la ampliación de plantillas para este curso no ha existido y por tanto no se han cumplido los acuerdos de concertación de 1.990 sobre ampliación de plantillas que preveía 3.000 profesores - faltan 800- para el curso 92, no se ha visto la normativa de compartición de centros públicos.

En cuanto al personal quedan importantes temas pendientes:

- Acceso al funcionamiento para laborales fijos. Después de varias reuniones de la Mesa de Estudio Técnico donde casi se llegó a plasmar un acuerdo definitivo, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (CEJA) imprevisiblemente paralizó el proceso...
- En cuanto al punto 15 del acuerdo que establecía la posibilidad de que el desarrollo didáctico correspondiente a la prueba se realizara desde la perspectiva metodológica de los diseños curriculares, no ha tenido grandes avances. Se negaron a nuestra propuesta de asesores en los tribunales. Llegaron a tener una reunión con los presidentes con lo que la postura ante este hecho ha variado dependiendo del tribunal y no se ha garantizado adecuadamente, a nuestro entender, este punto.
- Este año se cumple la estabilidad que daba la Ley a todo el personal temporal -interinos y laborales eventuales, actualmente interinizados- que, a la entrada en vigor de la misma, estaba trabajando en EA. Este es un gran reto que tenemos planteado para este curso.

En cuanto al desarrollo de los planes, las fases que la Dirección General tiene previstas para el desarrollo de la EA en Andalucía hasta la entrada en vigor de la LOGSE son las siguientes:

- **Curso 92/93.** Esta fase tiene por objeto la "Actualización del Diseño Curricular". Para ello se ha planificado un cuestionario que se aplicará en una muestra de centros que, junto a otro tipo de evaluación directa, dará el diagnóstico inicial que sirva como punto de partida para la elaboración del Borrador o Diseño Curricular (DC) actualizado. Tras recoger aportaciones de distintos sectores se regulará el DC Marco que constituirá la base del desarrollo de la siguiente fase.
- **Curso 93/94 y 94/95.** Una vez configurado el DC se planificará su experimentación en determinados centros y se establecerá el marco organizativo que permita ejecutarlo en las modalidades presencial y semipresencial (artículo 17, Ley 3/90). En esta fase se irá planificando el desarrollo de los distintos planes previstos en el artículo 4 de la Ley y estableciendo la Red de Centros.
- **Curso 95/96.** Esta fase tiene por objeto el desarrollo de la entrada en vigor de la LOGSE. Proceso demasiado ralentizado a nuestro entender, supone además continuar hasta el curso 95/96 con los mismos planes que existían anteriores a la Ley -cinco años después-. Hasta ese curso 95/96 ¿qué tendremos? Centros que impartirán formación básica y titulación de Graduado, en los cuales los planes de animación sociocultural, no considerados prioritarios en cuanto a su implantación, son cada vez más difíciles de llevar a cabo, sobre todo si tenemos en cuenta la nueva normativa de horario del profesorado.